MAT.: DESIGNA EN COMISION DE ESTUDIOS A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO. 2 5 MAR 2019

DECRETO N°

1024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).

- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **5.** Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO

- I. La Ley 20.742 publicada el 01.04.2014, en especial Art.4º "Créase el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que será administrado por el Directorio del programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de esa Subsecretaría, destinado a financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.
- II. Horario de fecha 19 de marzo 2019, enviado por Universidad Santo Tomás.

DECRETO:

- I. Desígnese, en Comisión de Estudios al Sr. Guillermo Marín Moreno, Cédula de Identidad Nº funcionario municipal, asimilado al Grado 13º del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de Algarrobo, para realizar estudios conducentes a título profesional de Ingeniería en Prevención de Riesgos, Universidad Santo Tomas, sede Viña del Mar.
- II. El horario de clases del Sr. Marín Moreno es el siguiente:

Días	Entrada
Lunes	19:10
Martes	19:50
Miércoles	19:10

III. Se autoriza su salida anticipada del lugar habitual de trabajo, lo que constituye un permiso que faculta el pago de los emolumentos por el lapso de la ausencia. La presente Comisión de Estudios se extenderá desde el 25 al 31 de marzo 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. LIDAD DE MALDONADO PAULINA MOYAND MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JOAD DE **DISTRIBUCIÓN:** - Secretaría Municipa - Interesado MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL DEPTO - Archivo RECURSO HUMANO\$ -1022 RECEPCIÓN: 25 MAR 2019 2019 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº ..